

## **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1001/11**

En el Campo Castaños, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a ocho días del mes de septiembre del año dos mil once:

**VISTO:** El Reglamento del Consejo de Investigaciones de la Universidad Católica de Salta y el Proyecto de Estimulo para la Iniciación en Actividades de Investigación para alumnos de la Universidad Católica de Salta presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias, Facultad Escuela de Negocios y Facultad de Ingeniería e Informática; y

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento del Consejo de Investigaciones en sus artículos 28 y 29 contempla la participación de alumnos adscriptos en los proyectos de investigación;  
Que el objeto del Proyecto de Estimulo para la Iniciación en Actividades de Investigación para alumnos de la Universidad Católica de Salta permitirá iniciar, al alumno, en su formación en investigación como así también podrá participar en proyectos de especial interés;  
Que los trabajos realizados durante el desarrollo del Proyecto podrán utilizarse en la elaboración de una tesis de grado;  
Que el Proyecto de Estimulo en cuestión establece las pautas para el proceso de selección de alumnos adscriptos;  
Que ha tomado intervención la Sra. Vicerrectora Administrativa de la Universidad;  
Que el tema fue tratado por el Consejo Académico reunido en fecha 07 de septiembre, habiendo recibido tratamiento favorable;  
Que es necesario emitir la Resolución Rectoral correspondiente;

**POR ELLO,**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°.- APROBAR el PROYECTO DE ESTIMULO PARA LA INICIACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**, en todas sus partes y cuyo documento se adjunta como Anexo I y que pasa a formar parte de la presente Resolución.-

**Artículo 2°.- Comunicar a:** Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, a todas las Unidades Académicas de la Universidad y Unidades Administrativas correspondientes, a los efectos a que hubiere lugar.-

**Artículo 3°.- Registrar, reservar el original y archivar.-**

## Anexo I- Resolución Rectoral Nº 1001/11

### **PROYECTO DE ESTIMULO PARA LA INICIACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**

El Reglamento del Consejo de Investigación de la Universidad Católica de Salta en el capítulo séptimo, artículo 28 y 29 contempla la participación de alumnos adscriptos en los proyectos de investigación.-

La Facultad o Instituto seleccionará alumnos de grado con el objeto de iniciar su formación en investigación y podrán participar en proyectos de especial interés según lo determinen las autoridades correspondientes.

La participación de alumnos en condición de adscriptos estará ligada a trabajos, proyectos o programas de investigación que se desarrollen en el ámbito de la Universidad Católica de Salta.

La dedicación horaria solicitada debe estar contemplada en el presupuesto del proyecto y la beca parcial (reducción arancelaria) será entre el 10% y 20% según dedicación y mientras dure su participación en el proyecto.

#### **PAUTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS:**

1. La propuesta del Director del proyecto de investigación debe contener una justificación de la necesidad de contar con uno o más alumnos colaboradores en condiciones de adscriptos describiendo las tareas a realizar por cada uno, el perfil necesario para que puedan cumplir con ellas, la dedicación horaria de cada adscripto y la duración de las tareas.
2. El Director del Proyecto solicitará mediante nota al Decano, la apertura de una CONVOCATORIA ABIERTA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD para la selección e incorporación en carácter de ALUMNOS ADSCRIPTO AL PROYECTO. Deberá especificar la/s asignatura/s que debe tener aprobadas, el número de alumnos que se seleccionarán y las características del plan de trabajo a realizar.
3. Tratada y aprobada la solicitud por el Consejo de Facultad se emitirá la Resolución correspondiente donde se aprueba la Convocatoria. En ella deberá constar período de inscripción, requisitos que deben cumplir los aspirantes, plan de trabajo a cumplir, carga horaria semanal, porcentaje de reducción arancelaria, tribunal evaluador.
4. Emitida la Resolución Rectoral de la Unidad Académica, se procederá a la publicación de la misma en los transparentes de la Facultad y se dispondrá la apertura de la inscripción por el término de diez (10) días corridos.
5. La inscripción se efectuará mediante una nota del aspirante, dirigida al Decano de la Facultad, ingresada por Mesa de Entrada, solicitando la inscripción a la Convocatoria (debe detallar el nombre del proyecto y expresar brevemente su interés) adjuntando tres (3) ejemplares de su Curriculum Vitae.
6. Cerrada la inscripción se remitirá la documentación de los postulantes al tribunal evaluador, quienes dispondrán de siete (7) días corridos para su análisis, fijando posteriormente día y hora de las entrevistas. Efectuado esto, se emitirá un dictamen donde constará quien/es es/son el/los seleccionado/s y los criterios utilizados para el proceso de selección, debiendo publicarse el mismo en los transparentes de la Facultad.
7. El tribunal Evaluador en el proceso de selección de alumnos adscriptos a proyectos de investigación, se conformará con a) el Decano de la Facultad o quien éste designe, b) Responsable de Investigación de la Facultad y c) Director del Proyecto.
8. Se emitirá una Resolución aprobando dicho dictamen, debiendo notificarse a los involucrados en el proceso (Consejo de Investigaciones, Responsable de Investigación de la Facultad, Director del Proyecto, alumno/os seleccionados, Secretaría General, Vicerrectorado Administrativo y Cuentas Corrientes a fin de que se registren la reducción arancelaria y el período que le corresponde)

9. Se firmará un Acta Compromiso entre el/los alumnos seleccionado/ y el Director del Proyecto donde constatará sus derechos y obligaciones.

#### **REQUISITOS PARA ALUMNOS POSTULANTES:**

El aspirante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

1. SER ALUMNO REGULAR DE ALGUNA DE LAS CARRERAS DE LA Universidad Católica de Salta, afines al Proyecto.
2. Tener aprobadas las asignaturas de la carrera que se relacionen con el proyecto.
3. Tener índice académico igual o mayor de 6 (seis)
4. No haber reprobado, durante los últimos 24 (veinticuatro) meses, más de dos materias.

#### **OBLIGACIONES DEL DIRECTOR:**

- a) Generar un plan de trabajo para el adscripto y estimar el plazo de ejecución y cronograma del mismo. Será responsable de su cumplimiento.
- b) Dirigir al adscripto según los términos contenidos en el plan de trabajo, responsabilizándose por la formación del adscripto en su entrenamiento en la metodología de la investigación.
- c) Informar al Consejo de Investigaciones de la Universidad Católica de Salta sobre el trabajo realizado por el adscripto, para lo cual acompañará cada informe preparado por éste con una evaluación sobre el desempeño del mismo. La evaluación final incluirá un juicio sobre la aptitud para la investigación demostrada por el adscripto en el trabajo efectuado durante el período determinado.

#### **OBLIGACIONES DEL ADSCRIPTO.**

- a) Desarrollar las tareas indicadas en el plan de trabajo aprobado.
- b) Remitir al Director del proyecto cada tres meses un informe de avance de sus actividades y progreso en los estudios.
- c) Al término del período del desarrollo del trabajo, elaborará un informe final dentro de los treinta (30) días posteriores, en las mismas condiciones que los informes trimestrales, en el que consten las conclusiones a las que ha llegado en su investigación y su fundamentación teórica.
- d) Asistir y participar en todo evento científico vinculado con la actividad desarrollada cuando sea convocado por esta Universidad.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES FINALES:**

- Los trabajos realizados durante el desarrollo del proyecto podrán utilizarse en la elaboración de una tesis de grado.